MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1080 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 060/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2016 PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 304.382.-

Asunción 21 de octubre de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2016 PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 304.382**, y;

CONSIDERANDO:

La Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 4.362/2016, presentada ante la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 19 de octubre de 2016, individualizada con Nº de mesa de entrada 114.036.-

Que, mediante la nota supra mencionada se presentó un pedido de Modificación de la Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, del Contrato Abierto Nº 060/2016, suscripto con la firma LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en base a la falta de estimación del plazo de entrega de los bienes adjudicados en las cantidades máximas, teniendo en cuenta que el contrato en cuestión es un contrato abierto.-

Que, se considera viable el requerimiento, en base a las siguientes consideraciones:

1. Se visualiza que en el contrato de referencia, efectivamente, no se hace mención alguna sobre un plazo de entrega relacionado a las Cantidades Máximas Adjudicadas, con lo cual se infiere la necesidad de consignar un plazo de entrega de los bienes adjudicados en su cantidad máxima.-

2. Se verifica seguidamente que la empresa presentó su debida conformidad en cuanto a la modificación contractual solicitada.-

Ing. Mag. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Resolución D.G.O.C. Nº 1080/2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 060/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2016 PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 304.382.-

3. El pedido se fundamenta a través de la nota D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 4.362/2016, en los siguientes términos: *"El pedido obedece a que, en el Contrato referido en la Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, en las condiciones para las entregas correspondientes ala Cantidades Máximas Adjudicadas, reza: "Con órdenes de compra emitidas por el Servicio, según necesidad", según el cual se interpreta el enunciado, las Órdenes de Compra serán emitidas por el Servicio, cuando para las Cantidades Mínimas Adjudicadas fueron emitidas por la Sección Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa de la DGGIES por una parte, y por la otra no se establece el plazo de entrega de los productos, quedando de esta forma una indefinición en el tiempo a considerar para el efecto. Sobre el mismo punto, la Asesoría Jurídica de la DGGIES se ha expedido a través del Dictamen A.J. DGGIES Nº 931/2016, recomendando una adenda a la Cláusula afectada, a fin de establecer las condiciones en forma clara y concisa, quedando en claro que, la modificación de dicho apartado no atentaría contra lo establecido en la Ley 2051/03, en su Art. 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS", en cuanto a una eventual otorgamiento de mejores condiciones al proveedor, dado que en el contrato se visualiza una omisión en las condiciones de entregas de productos correspondientes a las Cantidades Máximas Adjudicadas".-* (sic)

4. Que, Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, presentó como condición de entrega de los bienes el siguiente detalle:

CONDICIONES DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	Las Órdenes de Compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad del servicio. La Contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los productos solicitados, a contar a partir de la recepción de la Orden de Compra respectiva.	Depósito de Farmacia del Instituto de Medicina Tropical (Avda. Venezuela y Avda. Florida).-

Ing. Mario Escurio Barrios
Director General
Dirección Administrativa de Contrataciones
MSP y BS

Resolución D.G.O.C. Nº 1080/2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 060/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2016 PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 304.382.-

5. Asimismo, se considera ajustado a derecho la consignación del plazo de entrega presentado, puesto que a través del mismo se podrá llevar a cabo la correcta ejecución del contrato de referencia y, que con la concesión del mismo, no se otorga una ventaja al proveedor adjudicado.-

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)*

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por **Dictamen (A.J.) D.G.O.C. Nº 426/2016**, de fecha 20 de octubre de 2016, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Ing. Mario Sergio Ortiz
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°1080/2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DEL CONTRATO ABIERTO N° 060/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2016 PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 304.382.-

Artículo 1°. Aprobar la Adenda del **Contrato N° 060/2016** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.**, en el marco de la **LICITIACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2016 PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 304.382**, en la que se establece que el plazo de entrega para las Cantidades Máximas Adjudicadas es de acuerdo al siguiente detalle:

CONDICIONES DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	Las Órdenes de Compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad del servicio. La Contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los productos solicitados, a contar a partir de la recepción de la Orden de Compra respectiva.	Depósito de Farmacia del Instituto de Medicina Tropical (Avda. Venezuela y Avda. Florida).-

Artículo 2°. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 3°. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Garantías
Recibido.....
Fecha 21/10/16 Hora 15'02
N° 114.036 Firma.....
S.B. / M.G.

Mirna Delgado Domínguez
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES